

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía  
Radicado No. No. 630014003009 2007 00341 00  
Sustanciación No. 687*

Se reconoce personería para actuar en representación de la entidad demandante al abogado Juan Camilo Saldarriaga Cano, en los términos en que fue conferido el poder visible en el anexo 11 del expediente digital.

Correos electrónicos

[enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co](mailto:enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co)

[juansaldarriaga@staffintegral.com](mailto:juansaldarriaga@staffintegral.com)

Por secretaría, envíese al abogado reconocido el vínculo virtual de acceso al expediente digital.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 79  
Fecha de notificación por estado 14/05/2024  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

3

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c093cb717d37c43a8717710345447615fe774a56fc589e38533230fa4613799a**

Documento generado en 10/05/2024 12:55:03 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**